



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/07/2006/929/VIII

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de Julio 2006. Asimismo, le Instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/175, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor de Asignatura "B", a favor del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/176, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. NAVARRO PADILLA MARIO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen No. VIII/2006/177, por el que se Ratifica el dictamen de No participante, a nombre del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Plensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJB/MIPR/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/176

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. NAVARRO PADILLA, MARIO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 21 de noviembre de 2005, el C. NAVARRO PADILLA, MARIO, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa, de Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El 16 de enero del 2006, al C. NAVARRO PADILLA, MARIO, le fue notificada debida y legalmente la resolución en la cual se le dictamina como No Participante, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
5. El 19 de enero de 2006, el C. NAVARRO PADILLA, MARIO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. NAVARRO PADILLA, MARIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 2 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual señala en síntesis que: Solicito de la manera más atenta, la revisión del dictamen emitido por la Comisión para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, emitido el 16 enero del 2006 correspondiente a la convocatoria del PROESA VIII-2005. [...] En el cual no me consideran aspectos cualitativos para mi categoría académica, ya que sí existen en el expediente que entregué en tiempo y forma, en relación a los requisitos para la Promoción correspondientes al Art. 21 inciso B, fracción III, anexo copia del documento que lo ampara dicho punto. [...] El documento que avala este punto es mediante el oficio Exp. 021 No. VII/99/1044, de fecha 07 de diciembre de 1999 emitido por el H. Consejo General Universitario, en donde la fracción IV menciona, de los estudios y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan PROCEDENTES, toda vez que efectivamente sólo fue considerada una dirección de tesis debiendo ser 7, mismas que son avaladas por las constancias con los folios 031 y 033 contenidas en el expediente original del recurrente, corresponde aumentar 4,500 puntos que quedan debidamente incorporados a la nueva tabla de evaluación, de la misma manera se acreditan los elementos cualitativos P.2 y P.3. se anexa copia. [...] Así mismo compruebo con los documentos que acreditan los cualitativos y los puntajes, no sólo para aspirar a Titular A, sino para ser Titular "B" como se estila en el Art. 22 Inciso B, fracción I, y III anexo copias de los dictámenes anteriores y oficios que avalan los requisitos necesarios para lo antes mencionado.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, se desprende que efectivamente existió omisión por parte de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que no observó el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", de fecha 7 de diciembre de 1999, que se encuentra integrado en el expediente original, según folios 14,15 y 16, en el cual se reconocen dos elementos cualitativos y 4,500 puntos. Por ello, esta Comisión procede a realizar la evaluación de méritos académicos de la cual se desprende que reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado "B", del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "B", como se muestra en la tabla anexa al presente.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428. 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 31 de mayo de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ÁLVAREZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DR. EOBARDO ALCALA PADILLA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428. 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.